

Ing. Italo Cacao Cuvi, Mgtr (Vocal): Siendo las 12h16, damos por terminada esta sesión. Listo, muchas gracias a todos por su presencia. Buen día.

RESOLUCIONES:

En esta sesión y en presente del Señor presidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche y dando cumplimiento a la Ley que nos ampara en el Art. 67 del COOTAD. - Atribuciones de La Junta Parroquial Rural literal a) a la Junta Parroquial le corresponde. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código. Se tomó las siguientes resoluciones:

APROBACIÓN DEL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE 4 AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA PRESIDENTE LIZARDO GARCÍA, EN LA PARROQUIA COLONCHE DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.



Ing. Italo Cacao Cuvi, Mgtr.
Presidente



Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria

Certificación.- Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción de lo manifestado en la sesión extraordinaria N°1 de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche, celebrada a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis. La presente acta consta de 3 fojas. **Lo certifico.** – Colonche 19 de enero del 2026.



Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria